Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **14612674575165574740**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
65213M/2019 **Ofertas de empleo y selección**	**OFERTA DE EMPLEO PUBLICO ACUMULADAS DE PLAZAS PENDIENTES DE EJECUTAR PROMOCION INTERNA EJERCICIO 2016 A 2019**
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: Fecha Emisor: **24/10/2023**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

SECRETARÍA GENERAL
--Este documento ha sido firmado electrónicamente a través de una actuación administrativa automatizada cuya aplicación en este procedimiento ha sido aprobada por Resolución de la Alcaldía--
24 de octubre de 2023

AYUNTAMIENTO DE GIJON
PLAZA MAYOR, 1 BJ
33201 GIJON
ASTURIAS

CDHAC

AY/00000001/2587/000004064

NOTIFICACIÓN

En virtud de lo resuelto por la Concejala Delegada de Hacienda para el ejercicio de las competencias que comprende la materia de la presente Resolución, notifico a Vd. la siguiente resolución dictada por dicha Autoridad en el día de la fecha.
Fecha Resolución: 24 de octubre de 2023

ANTECEDENTES DE HECHO:

ÚNICO: Por Resolución de la Concejalía Delegada de Hacienda, Administración Pública y Personal de fecha 9 de junio de 2021 se aprobaron las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en las pruebas de selección a llevar a cabo para la provisión de las siguientes plazas, en turno de promoción interna, correspondientes a la OEP2016-2017-2018 y parte de 2019:

4 plazas de Auxiliar Administrativo/a de Administración General del Ayuntamiento de Gijón
6 plazas de Auxiliar de Servicios del Ayuntamiento de Gijón, con reserva de 1 plaza al turno de personas con discapacidad
2 plazas de Auxiliar de Servicios para los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Gijón

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con las Bases Generales que rigen dichas convocatorias de selección, aprobadas las listas definitivas, procede nombrar el correspondiente Tribunal de Selección para llevar a cabo las pruebas selectivas previstas en las respectivas convocatorias.

SEGUNDO: Corresponde a la Concejalía Delegada de Hacienda resolver la propuesta formulada en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de julio de 2023 en relación a los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local.

VISTO el expediente de razón, La Concejalía Delegada RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar el siguiente Tribunal de selección para llevar a cabo las pruebas selectivas previstas en las siguientes convocatorias, en turno de promoción interna, correspondientes a la OEP2016-2017-2018 y parte de 2019:

4 plazas de Auxiliar Administrativo/a de Administración General del Ayuntamiento de Gijón
6 plazas de Auxiliar de Servicios del Ayuntamiento de Gijón, con reserva de 1 plaza al turno de personas con discapacidad
2 plazas de Auxiliar de Servicios para los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento de Gijón

Presidente: Titular, D. Luis Miguel del Busto Pérez, Técnico Auxiliar del Ayuntamiento de Gijón/Xixón. o suplente D. Juan Elviro Serrano Barreros, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Primero: Titular, D. Mario García Gutiérrez, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o suplente D. Gonzalo Jesús Álvarez Álvarez, Administrativo de Administración General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Segundo: Titular, Dña. María del Carmen Peón Álvarez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o suplente Dña. Patricia Bartolomé Álvarez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Tercero: Titular, Dña. María Elvira Martínez García, Auxiliar de Servicios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o suplente Dña. Luisa María Negro Montes, Auxiliar de Servicios del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocal Secretaria: Dña. Ana Telenti Alvargonzález, Técnica de Administración General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón o suplente, Dña. Rosa María Escarp Fernández, Técnica de Administración General del ayuntamiento de Gijón/Xixón.

SEGUNDO: Las personas interesadas podrán presentar recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal, debiendo éstos abstenerse de actuar si en ellos concurre alguna de las circunstancias previstas legalmente y en concreto las del art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y tramitando la abstención en la forma prevista legalmente, incluso durante la celebración de las pruebas.

TERCERO: Publicar la presente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en la sede electrónica de empleo público de la página web municipal para general conocimiento.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponer ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.